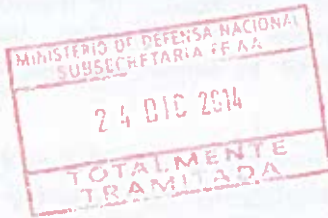


**SANTIAGO 11 DIC 2014**

**9878**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**



**VISTO:**

1. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
2. Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
3. Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
4. Decreto N° 248, de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
5. Decreto N° 212, de Marzo de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
6. Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
7. El Decreto Exento N° 806, de 7 de Septiembre de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, que destina los inmuebles fiscales al Ministerio de Defensa Nacional.
8. Ficha de Compra N° 1036, de fecha 09 de Diciembre de 2014.
9. Cotizaciones N° 1714, de 01 de Diciembre, y N° 1715, de 2 de Diciembre, ambas de 2014, de Servicio de Sergio Enrique Nain Naranjo (Servicio de Gasfitería Integral y Alcantarillado Aguila).

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la ley N° 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en este sentido la letra p) del artículo 21 del mismo cuerpo normativo, faculta a esta Subsecretaría para administrar y mantener equipos, infraestructura y bienes muebles e inmuebles del Ministerio.

3. Que, en este contexto, y atendida la especial circunstancia de haberse colapsado las redes de descargas verticales de los edificios ministeriales ubicados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1170 y Zenteno N° 45, es necesario proceder de manera urgente a su destape y limpieza, en consideración a la importancia que estas estructuras revisten para el desarrollo de las labores propias de esta Subsecretaría de Estado.
4. Que, a mayor abundamiento el Decreto Exento N° 806, de 7 de Septiembre de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, que destina los inmuebles fiscales al Ministerio de Defensa Nacional, contempla entre ellos al edificio ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1170 y en Zenteno N° 45.
5. Que, consecuentemente con lo anterior, es preciso contratar el servicio de gasfitería correspondiente, para proceder al varillaje, destape y limpieza de las redes precedentemente señaladas.
6. Que, el servicio a contratar no se encuentra incluido en el Catálogo de Convenios Marco, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, a que se refiere el artículo 30, letra d) de la ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el artículo 14 del DS N° 250, de Hacienda, que aprueba el reglamento de dicho cuerpo legal.
7. Que, dentro de las causales que según el artículo 8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos de Suministro y Prestación de Servicios facultan para llamar a un proceso de contratación directa, se contempla lo que dispone la letra c) primera parte, que en lo pertinente señala, "*En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofe contenidas en la legislación vigente*".
8. Que, según lo indicado en las cotizaciones mencionadas en el numeral 8 de los vistos precedentes, el servicio a contratar asciende a la suma total de \$190.400.- (Ciento noventa mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.
9. Que, al no requerirse en este caso de un mínimo de tres cotizaciones de tres proveedores distintos, tal y como se desprende de lo preceptuado en el inciso final del artículo N° 8 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se procedió a contratar con aquél proveedor que mejor responde a los intereses de esta Subsecretaría de Estado.
10. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas dispone de los recursos presupuestarios para efectuar la presente adquisición.

#### RESUELVO:

- I. **AUTORÍCESE** el Trato o Contratación Directa con el proveedor Sergio Enrique Nain Naranjo, RUT: 9.490.659-8, para la contratación del servicio de gasfitería, para proceder al varillaje, destape y limpieza, de las redes de descarga verticales de los edificios ministeriales ubicados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1170 y Zenteno N° 45, de conformidad a la facultad que otorga el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, y 10 N° 3 de su Reglamento.
- II. **FACÚLTESE** la contratación del servicio antes mencionado con el proveedor **Sergio Enrique Nain Naranjo, RUT: 9.490.659-8**, por el valor total de **\$190.400.-** (Ciento noventa mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.
- III. **EMÍTASE**, la correspondiente orden de compra interna a nombre del proveedor señalado en el numeral anterior.

- IV. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente Resolución Exenta al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 01 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- V. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el link gobierno transparente de la Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GABRIEL GASPARI TAPIA**  
**SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS**



**MASCH/ASP/PEP/CGB**  
**Distribución**

1. SS.FF.AA. División Presupuesto y Fnzas. (Depto de Adquisiciones).
2. SS.FF.AA. Div. Adm. Depto.S.Grales.
3. SS.FF.AA. Archivo General.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

1000 S. EAST ASIAN BLDG.  
CHICAGO, ILL. 60607

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY



UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY